



SP/ 902

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Gabriela Rosa Cardozo al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma requiere: *“Toda la información del procedimiento que se siguió para que se otorgara la compra del nuevo logo de Inumet que es un plagio. Nombre de la empresa ganadora. Título de diseñador gráfico. Número de Rut. Registro ante el BPS. Registro de La DGI. Boleta de compra. Licencia del sistema operativo del computador usado en el plagio. Licencia de la Suite de ADOBE que se usó en el plagio.”;*

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) fue creado como Servicio Descentralizado por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, estableciendo que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que la información solicitada no se vincula a las competencias institucionales de la Presidencia de la República;

III) que de la búsqueda efectuada en los sistemas de expedientes electrónicos no surgen antecedentes relacionados con la solicitud formulada;

IV) que la Ley N.º 18.381 de 17 de octubre de 2008, en su artículo 14 establece que la solicitud de información no implica la obligación de crear o producir información de la que no se disponga o no se tenga la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

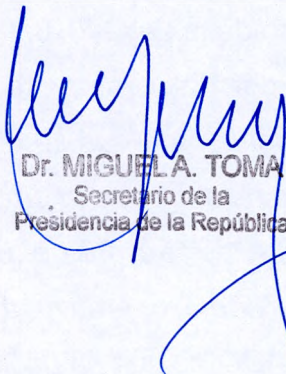
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Poner en conocimiento de la señora Gabriela Rosa Cardozo que la información solicitada no se encuentra en poder de la Presidencia de la República, sin perjuicio de lo cual, y sin que implique un pronunciamiento por

parte de este organismo acerca de la procedencia de la solicitud, podría presentar la misma ante el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET).

2º.- Notifíquese, etc.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República